

## ACTA NO. DIECIOCHO (18)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **DIECISIETE** días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, siendo las **09H35**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de Octubre de 2019.
4. Autorización a la máxima autoridad para que suscriba el convenio con el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y demás instituciones, para impulsar la implementación del Centro de Fomento e Innovación Turística de Tungurahua en el marco de la estrategia de turismo de Tungurahua del parlamento trabajo del modelo de gestión.
5. Autorización a la máxima autoridad para que suscriba el convenio con la Asociación de Municipalidades del Ecuador, para la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
6. Conocimiento, análisis y resolución del informe No. 037-JP-2019 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, sobre la aplicación del Art. 475 del COOTAD.
7. Informe semanal de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

#### **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

### **2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.**

Siendo las **09H35**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

### **3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2019.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de Octubre de 2019.

Seguidamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien manifiesta a los señores concejales que dentro de la convocatoria se agregó una copia del Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de Octubre de 2019, pregunto si tienen algo que acotar.

Solicita la palabra el señor **Ing. Pablo Carranza, Concejel** quien expresa un saludo a todos los concurrentes e indica que efectivamente conjuntamente con la convocatoria se ha hecho llegar el Acta de la sesión anterior, la misma que al ser revisada no se encuentra con ningún inconveniente, por lo que mociono que se apruebe el Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de Octubre de 2019.

Interviene el **señor Mariano Freire, Concejel**, quien emite un saludo y manifiesta que apoya la moción del compañero concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, salva su voto por las razones expuestas, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 062-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Acta No. 17 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 03 de Octubre de 2019. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**4.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO CON EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA Y DEMÁS INSTITUCIONES, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO E INNOVACIÓN TURÍSTICA DE TUNGURAHUA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO DE TUNGURAHUA DEL PARLAMENTO TRABAJO DEL MODELO DE GESTIÓN.**

Hace uso la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del informe presentado por el señor Procurador Síndico.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe No. PS-21-GADMM-2019 suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, en su calidad de Procurador Síndico de la Municipalidad.



Informe: PS-21-GADMM-2019

Mocha 04 de octubre del 2019

DE: Ab Flavio Jiménez Lalama

PARA: ING. DANILO ORTIZ ORTIZ ALCALDE DE MOCHA

ASUNTO: ANALISIS BORRADOR CONVENIO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE FOMENTO E INNOVACION TURISTICA DE TUNGURAHUA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TURISMO DE TUNGURAHUA DEL PARLAMENTO TRABAJO DEL MODELO DE GESTION



Competencia al trámite SGMM-2914 mediante el cual se remite el borrador del informe de la referencia dabo informar lo siguiente:

La actividad productiva turismo es concurrente y puede ser gestionada por todos los niveles de gobierno. Así consta en el art. 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Requeriendo al señor Promotor Turístico emita sus comentarios al borrador del convenio en lo que corresponde a los objetivos y compromisos de las partes, notificándole el servidor que no existen sugerencias al proyecto.

**CONCLUSIÓN**

Atendiendo de lo dispuesto en el art. 260 de la Constitución de la república y 135 del CÓDIGO es legal el objeto del convenio.

**RECOMENDACIÓN:**

Corresponde al Concejo Municipal autorizar a la Máxima Autoridad suscriba el convenio de la referencia.

En cuanto puedo informar para los fines consiguientes:

Generalmente:



Ab. Flavio Jiménez Lalama  
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien emite su saludo a todos los presentes, indica que aquí en la Provincia de Tungurahua hemos venido trabajando no solo en el área turística sino también en algunas otras áreas de manera asociativa mediante cooperación interinstitucional entre todas las entidades que de alguna manera estamos vinculadas con la actividad, en este caso lo que corresponde a turismo esta estrategia turística como ustedes pueden verificar en el documento remitido por el Consejo Provincial se suscribe entre entidades públicas y privadas, entre todos los Municipios de la Provincia, obviamente el Gobierno Provincial y Universidades de la Provincia y otros grupos de interés, como todos conocemos el turismo es una actividad que podemos realizarla todos nosotros, todos los niveles de gobierno, dentro del convenio, los términos del convenio y ser legal el objeto del mismo, concluyo de que es procedente la suscripción de este convenio para lo cual se recomienda que el señor Alcalde sea autorizado para la suscripción de dicho convenio, se pidió las sugerencias al señor Técnico Turístico quien por escrito me remitió y se adjuntó al expediente y no considero que hay ninguna observación que hacer al texto del convenio, es todo lo que puedo manifestarles señor Alcalde, señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien señala saluda a todos los asistentes e indica que efectivamente en este caso en el tema de turismo nosotros como cantón estamos a las puertas de abrir una nueva fortaleza que es el turismo y vale recalcar que si no nos asociamos y firmamos el convenio nos va a ser muy beneficioso ya que los proyectos ya no serán simplemente cantonales sino más bien serán provinciales, y gracias al apoyo de todas las entidades no solo del sector público sino también instituciones educativas entonces el complemento turístico dentro de nuestro cantón va a ser de mejor manera, por eso es que yo mociono que este convenio sea firmado por parte del municipio.

Hace uso de la palabra el Sr. Luis Suárez, Concejel, quien emite su saludo a los presentes e indica que apoya la moción del compañero concejal Ing. Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 063-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad para que suscriba el convenio con el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y demás instituciones, para impulsar la implementación del Centro de Fomento e Innovación Turística de Tungurahua en el marco de la estrategia de turismo de Tungurahua del

parlamento trabajo del modelo de gestión. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del oficio remitido a la AME.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio No. 236-A-GADMM suscrito por la máxima autoridad.



## GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Mocha, 15 de Octubre del 2019  
Oficio N°. 236-A-GADMM

Ing.  
Luis Mario Barsallo  
DIRECTOR EJECUTIVO DE AME.  
Quito



De mis consideraciones

Reciba nuestro fraterno saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, de su concejo en Pleno y de todos nuestros conciudadanos y conciudadanas del Cantón Mocha, deseando éxitos en tan importantes funciones dentro de la AME del Ecuador.

Nuestro cantón se encuentra ubicado a 22 Km. Del cantón Ambato, en la parte sur-occidental de la provincia de Tungurahua con una altitud media de 3272 msnm, dispone de una superficie de 86.267 Km<sup>2</sup> (8626.74 has) que corresponden al 2,56% del área provincial, en cuanto al uso actual del suelo en el cantón Mocha, aproximadamente 5050,96 hectáreas de tierra son destinadas a actividades agropecuarias, lo que representa el 58,55% del territorio cantonal, mientras que aproximadamente 2961,99 has son páramos, correspondiendo al 31,21% del territorio, posee un clima frío y su temperatura promedio anual va de 10 a 15 °C.

La población existente es de 6.777 habitantes con una densidad poblacional es de 79,02 hab./Km<sup>2</sup>, con una desigualdad de pobreza y pobreza extrema en grupos vulnerables como niños menores de 3 años del 11%, madres solteras adolescentes 12% y adultos mayores y con discapacidad del 18%; la división política el cantón está conformado por la parroquia Matriz Mocha, y una parroquia rural Pingüilí Santo Domingo. Su creación consta en el Registro Oficial N°434 de Mayo 13 de 1986, se crea el Cantón Mocha, en la Provincia de Tungurahua y su cabecera cantonal es Mocha.

Así mismo la nueva Gestión que iniciamos con nuestra administración, hemos tomado la decisión de impulsar los cambios que sean necesarios para transformar la vida de nuestros conciudadanos, de manera



## GAD MUNICIPAL DE MOCHA

participativa, eficiente y eficaz, prestando los servicios que se enmarcan en las competencias que tienen los GAD's, y sobre todo velar por una transformación transparente y comprometida con nuestra población, que ha confiado en las nuevas autoridades.

Con estos antecedentes me permito presentar a usted la Memoria Técnica de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la elaboración del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, para su revisión y análisis, del cual adjunto memoria técnica y términos de referencia de la actualización y PDyOT y PUGS en digital.

Reitero mi agradecimiento por su atención, y con la seguridad de ser atendida, le expreso mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

  
Ing. Danilo Ortiz Ortiz

C.I. 1803236031

ALCALDE DEL CANTON MOCHA



### CONTACTOS:

Ing. Danilo Ortiz (Alcalde) cel: 0999466478 email:  
[municipio\\_mocha@andinanet.net](mailto:municipio_mocha@andinanet.net)

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien manifiesta que el día martes 15 de Octubre se hizo el ingreso en la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas el proyecto para contratar el estudio de la Actualización de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo, en la conversación que se mantuvo con el ingeniero Mario Barsallo Director Ejecutivo de la AME nos solicitó que el señor Alcalde se encuentre autorizado para la suscripción de este convenio ya que se adquieren compromisos económicos y tenemos que poner una contraparte, ustedes conocen que en el presupuesto Institucional se fijaron \$30.000 para la actualización del catastro con lo cual no es suficiente para elaborar los estudios de actualización por el cual se está solicitando a la AME la suscripción de este convenio interinstitucional para revisar esta autorización, motivo por el cual en este momento contando con disposición presupuestaria porque está \$30.000 y entendiendo que con eso debe cubrir todo lo que es nuestra contraparte, por lo que se solicita de la manera más comedida se autorice la suscripción de ese convenio ya que probablemente la contraparte aporta \$70.000 aproximadamente ya que se mantuvo la conversación con el señor Director Ejecutivo de la AME.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que la posición política en la cual hoy nos encontramos y tenemos una buena apertura dentro de la AME Nacional y Regional ya que existen alrededor de \$300.000 lo cual está destinado para varios estudios y uno de ellos nosotros como cantón vamos a ser beneficiados y debemos tener la autorización para la suscripción del convenio para que el 1 de noviembre de este año terminamos esa fuente legal y proceder a acceder a ese dinero que como cantón vamos a ser beneficiados.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien mociono que se autorice al seños Alcalde, suscribir el convenio con la AME.

Solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal** quien apoya la moción del compañero concejal Luis Suárez.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepatar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 064-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad para que suscriba el convenio con la Asociación de Municipalidades del Ecuador, para la Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 037-JP-2019 SUSCRITO POR LA ARQ. SUSANA YANZAPANTA, JEFA DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA APLICACIÓN DEL ART. 475 DEL COOTAD.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien solicita que por intermedio de secretaria se proceda a dar lectura del oficio suscrito por la Jefa de Planificación.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio No. 037-JP-2019 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

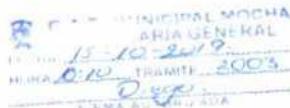
*Con firmeza hacia el progreso*

DEPARTAMENTO DE OO.PP.MM. - JEFATURA DE PLANIFICACION

OF. N°037-JP-2019

Mocha, 14 de octubre del 2019

Ingeniero  
Danilo Ortiz  
**ALCALDE DEL GAD MOCHA**  
Presente.



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito muy comedidamente a usted y los Concejales que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en su "Art. 475.- Suspensión de Autorizaciones.- El Concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamientos de terrenos y de edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro determinado con el fin de estudiar actualizaciones en los planos de ordenamiento territorial".

Este pedido se lo realiza para los sectores que se encuentran en la Zona Agraria 3 y la Zona Agraria 4 y consolidados que se encuentran dentro de estas zonas, esto porque se está determinando el uso del suelo por las afluencias de las fuentes de agua de acuerdo al Art. 12 de la ley de Recursos Hídricos dispone que la autoridad única del agua son los GADs municipales son responsables de su manejo sustentable e integrado así como de la protección y conservación de dichas fuentes.

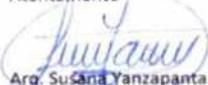
En la zona agrícola 2 y 3 de la parroquia Pinguili esto hasta que se determine si debe o no dejar de acuerdo la ordenanza vigente en su Art. 18 de Fraccionamiento en Zona Rural (ZONA 2 (ZAgr 2) y ZONA 3 (ZAgr 3). Se exigirá el 15 % de áreas verdes).

Este pedido también se lo hace porque en el cantón se ha venido dando aprobaciones de fraccionamiento sin dejar el área verde y solo tomando como fuente de aprobación el Certificado o calificación de predio como vocación agrícola emitida por el MAGAP, documento que no tiene ninguna autorización y no está incluida en alguna ley es solo para indicar el uso de suelo. (Esto es solo un requisito)

Este estudio se realizará en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón, el mismo que se realizara en los próximos meses.

Sin más que acotar anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Arq. Susana Yanzapanta

JEFE DE PLANIFICACIÓN



Solicita la palabra la **Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación**, quien manifiesta que como está en su informe se ha venido aprobando fraccionamientos sin tomar en cuenta los requisitos que se exige en la Ordenanza en el Art. 18 se exige que se deje el 15% para las áreas verdes, y voy darles lectura a una parte del Artículo que dice: "Fraccionamientos agrícolas.- cuya ubicación se encuentra en suelo no urbanizable, fuera de la delimitación de la cabecera parroquial, centros poblados, parcelaciones rurales, destinados a vegetación natural, cultivos o explotación agropecuaria, determinados en el plano de zonificación, mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza, donde se permitirá parcelas de 400m<sup>2</sup> en la ZONA 2 (ZAgr 2) y de 1764m<sup>2</sup> en la ZONA 3 (ZAgr 3) en adelante. En este tipo de fraccionamientos se exigirá el 15% del área verde".

Como ustedes pueden ver aquí está exigiendo el 15% de área verde, no dice que si tiene un documento el cual diga que es agropecuario usted no puede pedir el área verde y aquí se ha estado actuando mal, y como consecuencia pido que en el estudio que se va a hacer en la recepción del PDyOT se determinen ya las áreas que se van a pedir y las áreas que ya no se van a pedir el 15% porque aquí en ningún documento dice si se pedirá o no se pedirá, aquí es claro que en la zona 2 y zona 3 agraria, entonces aquí se ha estado dando un incumplimiento al Art. 18 y por eso es mi pedido, ya que ha habido muchos fraccionamientos en los cuales yo he puesto en aplicación con este Artículo y ellos me devuelven con un escrito indicando que de acuerdo a la Ordenanza no se pedirá el 15% ya que no se lo ha venido pidiendo, entonces por esa manera yo solicito que se detengan las autorizaciones de fraccionamientos hasta que determinemos las zonas d que van a ser tomadas en consideración para este porcentaje.

Solicita la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien manifiesta que hay que establecer una suspensión de todo lo que es fraccionamiento e inclusive permisos de construcción, entiendo que la petición es básicamente para los fraccionamientos no para permisos de construcción y considero que es apropiado hacerlo, ya que en el punto anterior se está tratando la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que nos tiene que sincerar todas estas situaciones en el territorio.

Hace uso de la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal** quien señala que analizado el informe que ha hecho conocer la Arq. Susana Yanzapanta, refiriéndonos al Art. 475 del COOTAD, mociono que se suspendan los trámites de fraccionamiento agrícola hasta que se actualice el PDyOT, dejando claro que los trámites que están vigentes y que están tramitándose y están todo en orden y con todos los requerimientos serán aprobados, también algunos trámites que tengan beneficios sociales, por ejemplo casas del MIDUVI y cualquier otro tipo de beneficios, siempre y cuando tengan todos los requisitos sean aprobados previa autorización del Concejo .

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien apoya la moción del compañero concejal Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 065-2019**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad de conformidad lo dispuesto en el Art. 475 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, suspender la autorización de fraccionamientos en las zonas agrarias 2, zonas agrarias 3 y zonas agrarias 4 hasta que entre en vigencia el Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial y Pugs. Lo dispuesto no aplica para las otras zonas determinadas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Se dispone que los trámites ingresados hasta antes de la vigencia de esta Resolución serán analizados y si cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza de la materia se aprobará. Se dispone en caso de situaciones de beneficio social a grupos de atención prioritaria, ejemplo beneficiarios del bono de vivienda del MIDUVI, la petición será conocida y de ser el caso autorizado por el Concejo Municipal. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **7.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.**

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- **Viernes 04 de octubre.-** Como es de su conocimiento recorrimos el camino de Yanahurco y observamos el ensanche de la vía del cementerio de Yanahurco que se va a proceder al asfalto, tuve un poco de inconvenientes toda la mañana y a las 14h00 salimos de ahí pero cumplimos con el objetivo, y justamente el día de ayer se acercó una persona quien no ha firmado y no tiene la predisposición para el ensanche, entonces ya en estos días se acercó con la arquitecta para que le indiquen el tema del ensanche es por el cementerio, entonces yo había conversado ayer con Juan Espinoza porque se dispone lanzar bajando al carril izquierdo, porque si es que nosotros diéramos la autorización de hacer a los 2 lados tendríamos que comernos también la pared del cementerio, es decir se va por la parte de las bóvedas y eso hay que hacerle entender al usuario que definitivamente no procede, y también el tema legal de ese terreno y si no tiene escritura proceda.
- **Lunes 07 de octubre.-** Ya entre lunes 07, martes 08 y miércoles 09 de octubre de 2019, ya hubo indicios del paro nacional y dentro de lo planificado prácticamente el Municipio el día miércoles 09 y jueves 10 de octubre de 2019 suspendió las labores por el paro nacional y muchos funcionarios no acudieron al trabajo.
- **Jueves 10 de octubre.-** En conjunto con algunos Concejales nos fuimos a Pampas de Salaka para verificar el sistema de agua del cantón Mocha en el sector El Chochal, nosotros estamos a las puertas de recibir la planta de tratamiento del agua potable que es de 25 litros por segundo y hablé yo con el Ing. Leopoldo Espín en ese día de la verificación vemos que dos fuentes muy cercanas a la captación nuestra en donde ya más bien con el Ing. de Obras Públicas se predisponga el

tema para la compra de los materiales para hacer una caja de recepción de aguas y proceder a la unión. Señor Director de Obras Públicas debe estar muy pendiente del personal de agua potable a su cargo para ya tomar correctivos con esa jefatura.

- **Sábado 12 de octubre.-** Conjuntamente con el señor Vicealcalde en horas de la tarde participamos de la Junta de Gobierno por la situación que atravesó la Provincia y el país, en donde mi pronunciamiento fue que nuestro cantón es productivo y este paro más bien fue una debacle en vez de ser una solución para el país.
- **Domingo 13 de octubre.-** En horas de la noche luego de finalizado el paro tomé la decisión de sacar la maquinaria para la limpieza de la E35 en el sector que corresponde al cantón Mocha.
- **Lunes 14 de octubre.-** En horas de la mañana formé parte de la reunión del COE provincial, cuyo propósito era evaluar la problemática situadas en diferentes instituciones de la provincia por la paralización del país.
- **Martes 15 de octubre.-** Me trasladé a la ciudad de Quito, a SENAGUA para entregar el proyecto de cambio de redes de agua potable del cantón Mocha, este proyecto está estipulado en nuestras manos ya la viabilidad técnica del agua potable en donde está asignado \$2.300.000 aproximadamente y por eso estamos en una coyuntura a nivel nacional para que nosotros como cantón seamos acreedores de este proyecto, que es un proyecto 70- 30, es decir 70% regalado y 30% reembolsable. Así mismo presentamos un oficio al presidente de la AME Nacional, Sr. Raúl Delgado con quien se tiene un acercamiento también, ya que nosotros habíamos presentado un proyecto para tener la consultoría del PDyOT y Pugs, entonces fue afirmativo este pedido, no en su totalidad pero por lo menos con un ingreso para el Municipio estimado de \$70.000 de todas maneras es un logro para nosotros como cantón, por lo que yo creo que por primera vez la AME nos va a ayudar en el tema económico y más aún para un estudio que nos beneficiará, para lo que Mocha se proyectará.
- **Miércoles 16 de octubre.-** Se brindó atención a la ciudadanía. Con casos sobre temas importantes en nuestro cantón.
- **Jueves 17 de octubre.-** El día de hoy, a primera hora fuimos a verificar la vía a Atillo con el convenio existente con el Consejo Provincial, con la persona que hace la limpieza, la situación es que ahora como representantes de nuestro cantón, estamos controlando todos los dineros, para que ese dinero sea beneficiado y ejecutado de la mejor manera, habíamos dicho a la persona que se encuentra a cargo hoy de la limpieza, que si antes no había quien le revise, pues hoy que nosotros nos encontramos a partir del 15 de mayo de 2019, como representantes del pueblo estamos para defender esos dineros, es

decir si hay un convenio para la limpieza de las cunetas del Atillo, ese convenio tiene que ser estrictamente intervenido para la limpieza y eso hoy le transmití que si está limpio, a través de la predisposición que se tiene con el señor Presidente del GAD de Pinguilí se procederá con el pago. Eso es todo lo que les puedo indicarles señores concejales.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores:

- Jueves 03 de octubre.- Sesión de concejo y en horas de la tarde conjuntamente con los compañeros concejales acudimos a la verificación de trabajos en el caserío Yanahurco sector el cementerio, encontrando algunas quejas por parte de los moradores, ya que no estaban respetando las mediciones indicadas.
- Viernes 04 de octubre.- Acudimos conjuntamente con el señor Alcalde y la Jefa de Planificación de la Municipalidad a medir de la vía y socialización para asfalto en el sector del caserío Yanahurco, conversamos casi todo el día con los habitantes.
- Lunes 07 de octubre.- Planificación de todas las actividades de la semana.
- Martes 08 de octubre.- No se trabajó con normalidad por las situaciones del paro nacional y se verificaron los trabajos en las vías que se realizan en el cantón y en la planta de agua potable.
- Miércoles 09 de octubre.- Paro Nacional.
- Jueves 10 de octubre.- Paro Nacional.
- Lunes 14 de octubre.- Limpieza de las vías del cantón y planificación de actividades de la semana, tramites en la ciudad de Ambato Concejo Provincial, Empresa Eléctrica y Municipio de Ambato.
- Martes 15 de octubre.- Verificación de trabajos en el caserío Atillo.
- Miércoles 16 de octubre.- Verificación de los trabajos en las vías del cantón. Ing. Pablo Carranza acudió a una reunión en el Gobierno Provincial con el Ministro de Productividad, tema: firma del convenio para los estudios del puerto seco de la provincia. Esas son todas las actividades por parte del cuerpo edil.

Finalmente el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

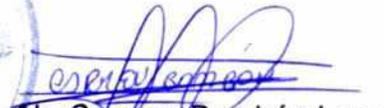
Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **12H15**.



# GAD MUNICIPAL DE MOCHA

  
Ing. Danilo Ortiz Ortiz  
ALCALDE CANTONAL



  
Ab. Carmen Bombón Lara  
SECRETARIA GENERAL

